



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0438-0507-2021

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí

DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Nota DEIA-036-2021

FECHA: 05 de julio de 2021



Le solicitamos entregar nota DEIA-036-2021 dirigida al Ingeniero Máximo F. Miranda H., Director Provincial de la Gerencia Regional de Chiriquí del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), que contiene la respuesta de la segunda información aclaratoria del EsIA categoría II denominado: “APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ALTERNEGY, S.A., en seguimiento al MEMORANDO No. 2021-051- GRCH.

En atención a lo anterior, requerimos nos remita el recibido correspondiente de la Nota DEIA-036-2021.

Nº de expediente: DEIA-II-F-056-2020.

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020

Fecha de Tramitación (MES): Octubre

DDE/ACP/ro
ro

Maylin
07/07/2021
9:51

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



Panamá, 5 de julio de 2021

DEIA-036-2021

Ingeniero

Máximo F. Miranda H.

Director provincial

Gerencia Regional de Chiriquí del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

(IDAAN)

E.S.D.

Respetado Ingeniero Miranda:

En seguimiento al **MEMORANDO No. 2021-051 GRCH**, remitimos la respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA Categoría II, denominado: “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**” a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEGY, S.A.**

Según lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de facilitar nuestra labor. Por lo que requerimos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones, proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Tal como dispone el mismo artículo 32 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido.

Adjunto:

- **Nota No. 051-DEPROCA-2021.**
- **MEMORANDO No. 2021-051 GRCH.**
- **Respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA** (CD y página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar)).

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



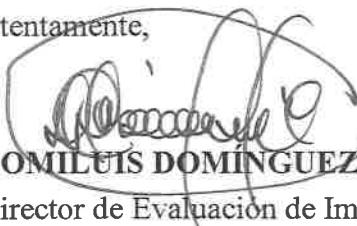
Nº de expediente: DEIA-II-F-056-2020

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020

Fecha de Tramitación (MES): Octubre

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838.

Atentamente,


DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DDE/ACP/ro
yo



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 13 de abril 2021
Nota No. 051-DEPROCA-2021

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

R.D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<u>14/04/2021</u>
Hora:	<u>1:45 pm</u>

Licenciada Castillero:

En respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-NC-0061-2203-2021**, donde nos solicita de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí presentado por: **ALTERNEGY, S.A.**

Le adjuntamos la copia impresa del **MEMORANDO No. 2021-051 GRCH**, referente a la opinión técnica por la Gerencia Regional del IDAAN de Chiriquí.

Para mayor información contactar al número de teléfono 504-0613

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/tb



GERENCIA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, Ave. "F" Sur final, entre Arrendadora Económica y la estación de combustible Terpel
Teléfonos: 777-5509/5532

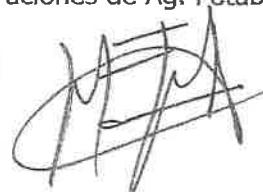
MEMORANDO No. 2021-051 GRCH

PARA: ING. LARISSETTE G. TELLO U. - Dirección de Operaciones de Ag. Potable y Alc.

DE: ING. MÁXIMO F. MIRANDA H. - Director Provincial

FECHA: 06 de abril de 2021

ASUNTO: Solicitud atendida (Opinión Técnica – quebrada la Montera).



La quebrada La Montera, micro cuenca y tributario del río Chiriquí, drena sus aguas sobre el canal de aducción de la planta potabilizadora de Chiriquí; La misma es utilizada en su totalidad durante la época lluviosa como fuente primaria y en la época seca como fuente secundaria. La planta potabilizadora de Chiriquí actualmente abastece aproximadamente a una población de 4,269 habitantes residentes del corregimiento de Chiriquí, más una población de 1,219 personas recluidas en el centro penitenciario y un centro universitario con aproximadamente una población estudiantil de 1,000 personas.

Actualmente existe una propuesta para cambio del sitio de toma a una distancia de 10.15 kilómetros aguas arriba ubicado sobre las coordenadas geográficas zona 17 P. 356759.52 m E y 939566.01 m N, de la toma actual; Pero el mismo solo se encuentra en el proceso de propuesta, por lo cual no es una solución a corto plazo y esta propuesta, anexa una segunda toma o abastecimiento de back up o respaldo a través de un sistema de bombeo ubicado en el mismo punto (353621.56 m E y 929907.72 m N) en la que se encuentra la toma actualmente.

Para abastecer nuestro canal de aducción, debemos garantizar tener ambas fuentes del río Chiriquí (canal de río Chiriquí con un movimiento de material pétreo de 2 metros de profundidad sobre el lecho del río, para poder obtener la diferencia de cotas con el objeto de drenar las aguas al sitio de toma) y quebrada La Montera, de la cual en la época lluviosa es nuestro principal tributario.

AT/